



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTACIACION No.0126
Radicado No. 13836318900220170005901

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	138363189002201700059001
DEMANDANTE	BLANCA RUIZ DE ENCIZO Y OTROS
DEMANDADO	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez con el proceso de la referencia, indicándole que en providencia de fecha 21 de noviembre de 2023 se fijó fecha para el día 21 de marzo de 2024 sin señalar la hora de la misma.

Sírvase proveer.

Turbaco, 26 de febrero de 2024

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0126

Radicado No. 13836310300120230000900

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	138363189002201700059001
DEMANDANTE	BLANCA RUIZ DE ENCIZO Y OTROS
DEMANDADO	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
JUEZ	ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que en el auto de fecha 21 de noviembre de 2023 se omitió señalar la hora para la diligencia de práctica de pruebas dispuesta en dicha providencia, se hace necesario corregir la misma por tratarse de un error por omisión de pablaras conforme el artículo 286 del CGP se procederá a su corrección.

En razón a los expuesto el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero de la providencia de fecha 21 de noviembre de 2023 que señaló fecha para la práctica de las pruebas dentro del incidente de nulidad que se tramita al interior del presente proceso el cual quedará así:

"TERCERO: Para la práctica de las pruebas señálese el día 21 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m., audiencia que se realizara de forma presencial."

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/124>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa3fd5e41d21975c8d9f17f5da791cc376a92e25205b5418ea7a5f4157bb18c**

Documento generado en 06/03/2024 01:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>